



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 15 de febrero de 1967 — Número 20

Página 153

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 12

Relación de las ferias y mercados autorizados en esta provincia durante el año 1967

Ampuero.—Ferias de ganado bovino, equino, porcino, ovino y caprino, todos los sábados de cada mes. Mercados de animales domésticos, frutas, hortalizas, pescado y productos derivados de la ganadería, todos los sábados.

Arenas de Iguña.—Mercados todos los terceros domingos de cada mes.

Arnuro (pueblo de Castillo).—Ferias de ganado bovino los días 28 de cada mes.

Arredondo.—Ferias de ganado bovino los días 18 de cada mes. Feria anual exclusivamente de ganado bovino y caprino, el día 1 de noviembre.

Astillero.—Mercados todos los lunes.

Bárcena de Cicero (pueblo de Gama).—Ferias de ganado bovino todos los primeros miércoles de cada mes. Mercados todos los domingos.

Cabezón de la Sal.—Ferias de ganado bovino el segundo y último domingo de cada mes. Feria anual en Carrejo el 13 de diciembre.

Cabuérniga (pueblo de Valle).—Feria de ganado bovino, casi exclusivamente tudanco, los días 15 y 16 de enero y 22 y 23 de octubre.

Camaleño.—Feria anual de ganado bovino los días 12 y 13 de octubre.

Camargo (pueblo de Escobedo).—Feria de ganado bovino los segundos domingos de cada mes.

Cartes.—Feria anual de ganado bovino los días 28 de octubre y 8 de diciembre.

Castro Urdiales.—Ferias de ganado bovino, ovino y caprino, los primeros viernes de cada mes.

Corvera de Toranzo (pueblo de Alceda).—Ferias de ganado bovino los días 12 de cada mes.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 12. Relación de ferias y mercados autorizados en esta provincia durante el año 1967 153

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios convocando a sesión extraordinaria 154

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander... 154

Jefatura Regional de Costas del Norte 154

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 155

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 156

Ayuntamiento de Valdeolea 157

Ayuntamiento de Polaciones 157

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 157

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 158

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Comillas, Piélagos y Corvera de Toranzo 158

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de la Sal 160

Caja de Ahorros de Santander... 160

Comillas.—Feria anual de ganado bovino los días 16 y 17 de julio. Mercados todos los domingos.

Entrambasaguas (pueblo de Hoznayo).—Ferias anuales exclusivamente de ganado equino, el 19 y 20 de octubre.

Guriezo.—Feria de ganado bovino el último domingo de cada mes.

Hazas de Cesto (pueblo de Beranga).—Ferias de ganado bovino, equi-

no, porcino y caprino, días 14 de cada mes. Feria anual exclusivamente de ganado equino, los días 17 y 18 de septiembre.

Hermandad de Campoo de Suso (pueblo de Espinilla).—Feria-mercado de ganado bovino de raza tudanca y animales domésticos, los últimos miércoles de cada mes. Feria anual de ganado tudanco, el 15 y 16 de agosto.

Lamasón.—Feria de ganado bovino tudanco, los sábados anteriores al tercer domingo de cada mes. Feria anual el 24 de agosto.

Los Tojos.—Feria anual de ganado bovino tudanco el día 15 de agosto y 2 de octubre.

Marina de Cudeyo (pueblo de Orejo).—Ferias de ganado bovino y porcino, los viernes posteriores al primer domingo de cada mes.

Medio Cudeyo (pueblo de Solares).—Ferias de ganado bovino, equino y porcino, el día 23 de cada mes. Mercados todos los miércoles.

Luenta (pueblo de Entrambasestas).—Ferias de ganado bovino los días 10, 20 y 28 de cada mes.

Mazcuerras.—Feria anual de ganado bovino los días 19 y 20 de marzo y 1 y 2 de noviembre.

Meruelo.—Mercados todos los martes.

Molledo.—Ferias de ganado bovino y equino, los viernes anteriores al primer domingo de cada mes. Feria anual el 18 de septiembre.

Penagos.—Feria exclusivamente de ganado equino los días 12 de febrero y 23 de abril.

Peñarrubia.—Ferias de ganado bovino tudanco el 11 de noviembre.

Polaciones.—Ferias de ganado bovino tudanco el jueves y viernes anterior al Domingo de Ramos, el 23 de agosto, 12 de septiembre y 14 y 15 de octubre.

Potes.—Ferias de ganado bovino y porcino, todos los lunes. Ferias anuales de toda clase de ganado, los días 29 de junio, 29 de agosto y 2 de noviembre.

Ramales.—Ferias de ganado bovino, porcino, ovino y caprino, los días 20 de cada mes. Mercados todos los viernes.

Rasines.—Ferias de ganado bovino, el segundo jueves de cada mes.

Reinosa.—Ferias de ganado bovino, los primeros y terceros lunes de cada mes. Anualmente se celebran las denominadas de Santo Toribio, el 15 y 16 de abril; de Santiago, el 25 de julio; de San Mateo, los días 21, 22 y 23 de septiembre (exclusivamente de ganado equino y vacuno), y la de San Florencio, el 7 y 8 de noviembre.

Rionansa.—Feria-mercado, los viernes después del primer domingo y antes del último domingo, desde octubre a junio, ambos inclusive. Feria anual de San Miguel en los días 29 y 30 de septiembre.

Riotuerto.—Mercados en el pueblo de La Cavada, todos los domingos.

Ruente.—Feria de ganado bovino y equino el 30 de octubre.

San Pedro del Romeral.—Ferias de ganado bovino el 8, 18 y 30 de cada mes.

San Roque de Riomiera.—Feria de ganado bovino el 20 de cada mes.

Santa María de Cayón (pueblo de Sarón).—Ferias de ganado vacuno y equino el 11 de cada mes, el tercer jueves y el último día del mes. Feria exclusiva de equino el último domingo del mes de marzo y el día 11 de julio de cada año.

Santander (lugar, Prado de San Roque).—Mercados exclusivamente de ganado porcino todos los domingos. Mercados de abastos todos los miércoles y sábados del año.

Santiurde de Toranzo.—Ferias de ganado bovino los días 15 de abril, 28 de agosto y 15 de octubre.

Santoña.—Mercados todos los domingos.

San Vicente de la Barquera.—Ferias de ganado bovino los días 22 de enero y 4 de octubre. Mercados todos los sábados.

Saro.—Feria anual de ganado vacuno el 2 de febrero.

Selaya.—Feria de ganado bovino los días 18 y 21 de cada mes. Mercados todos los domingos.

Torrelavega.—Ferias de ganado bovino y equino el primero y tercer domingos de cada mes. Ferias extraordinarias, exclusivamente de ganado equino, el 18 y 20 de abril; 4, 25 y 26 de junio, y el 19, 20 y 21 de noviembre. A esta última acude solamente ganado equino y a las anteriores algo de vacuno.

Tudanca.—Feria anual de ganado bovino tudanco los días 19 de marzo y 8 de noviembre.

Valdáliga (pueblo de Treceño).—Ferias de ganado bovino los días 11 y 12 de junio, 11 y 12 de noviembre y 2 de diciembre. Mensualmente se celebra una feria de bovino el sábado anterior al primero y tercer domingos de cada mes.

Valdeolea.—Ferias de ganado bovino y ovino los días 29 de marzo, en Mataporquera; 24 de agosto, en Cueva, y el 22 de noviembre, en Mataporquera. Mercados en Mataporquera todos los sábados, siendo los principales los correspondientes a los meses de septiembre y octubre, especialmente para venta de corderos.

Valdeprado del Río.—Ferias anuales de ganado bovino el día 3 de febrero y 1 y 25 de marzo.

Valderredible (pueblo de Villamoñico).—Ferias de ganado vacuno los días 4 y 5 de enero, 7 y 8 de marzo, 1 y 2 de mayo, 24 y 25 de junio, 29 de octubre y 8 y 9 de diciembre.—Pueblo de Villanueva de la Nía: Ferias en los días 8 y 9 de febrero, 25 y 26 de marzo y 15 y 16 de mayo.—Pueblo de Ruerrero: Ferias el 13 y 14 de febrero.—Pueblo de Polientes: el 27 y 28 de febrero.—Mercados en Polientes todos los sábados.

Villacarriedo.—Ferias de ganado bovino los días 16 y 26 de cada mes.

Val de San Vicente (pueblo de Unquera).—Ferias de ganado bovino todos los jueves anteriores al primero y tercer domingos de cada mes. Mercados todos los miércoles.

Voto.—Mercados todos los viernes.

Santander, 31 de enero de 1967.—El gobernador civil, Jesús López-Cancio. 265

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por Decreto que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación ha dictado en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 17 del presente mes, a las seis de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

“Aprobación del proyecto de contrato de un préstamo de tres millones de pesetas con el Banco Hipotecario.”

Santander, 14 de febrero de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por Decreto que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación ha dictado en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 17 del presente mes, a las cinco y media de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación definitiva del presupuesto extraordinario “J”.

Santander, 14 de febrero de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de Permiso de Investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 28 de enero de 1967, ha venido en otorgar el Permiso de Investigación:

Nombre del Permiso: “Abandonada”.

Número del expediente: 16.069.

Mineral: Hierro.

Pertenencias: 160.

Término municipal: Ramales de la Victoria.

Interesado: Juan Echevarría Olavarrieta.

Domicilio: Ampuero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 31 de enero de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Anuncio

A petición de don José Pellón Sierra, mayor de edad, industrial y vecino de Solares (Santander), Calle Calvo Sotelo, 86, se hace público que se va a practicar el deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre de Mogro, Miengo (Santander), sitios en el lugar denominado “El Coto”, y lindantes con la propiedad del solicitante.

El deslinde se solicita como trámite previo a otra petición de concesión administrativa de los terrenos a deslindar, para un atracadero de embarcaciones deportivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 7 de febrero de 1907 y O. M. de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar, por escrito, ante la Alcaldía de Miengo, o ante esta Jefatura Regional de Costas del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días (30), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuántos datos consideren oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 4 de febrero de 1967.—
El ingeniero jefe, Manuel Labastida Villar. 251

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas. —

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical de las empresas encuadradas en el Grupo de Tintorerías y Limpieza de Ropas, y

Resultando que por resolución de esta autoridad laboral de fecha 28 de septiembre de 1965 fue aprobado el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de las referidas empresas, con ámbito temporal de vigencia de un año, contado a partir del día quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Resultando que, iniciadas las deliberaciones de revisión el día quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, se procede, en primer lugar, a la constitución de la comisión deliberante y entrega de las respectivas credenciales; en esa misma reunión entrega la representación social una propuesta conteniendo varios puntos; con posterioridad a esta reunión se han celebrado otras dos, el veintiuno y el veintisiete de julio del presente año, ambas sin ningún resultado satisfactorio y que se pueden resumir de la siguiente forma: que la representación económica estima que las peticiones de la parte social constituyen un aumento considerable en el coste de la producción, no pudiendo acceder a ello en base a que no poseen facultades para aumentar las tarifas, como se hizo en el Convenio anterior, presentando a su vez una contrapropuesta; que, por su parte, la representación social contesta a la contrapropuesta de la parte econó-

mica con una serie de fundamentaciones a cada uno de los puntos debatidos, reiterándose en su postura inicial.

Resultando que esta Delegación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, designó al inspector provincial de Trabajo don Luis Enrique Varela Ronzón para que, en representación del Ministerio, convocase, presidiese y dirigiese las deliberaciones, sin que tampoco el mencionado funcionario pudiese lograr un acuerdo entre las partes deliberantes.

Resultando que los días veintidós de septiembre y siete de octubre del pasado año se celebraron en esta Delegación, bajo mi presidencia, dos reuniones con ambas representaciones, en las que se trataron los siguientes puntos: vacaciones, tablas salariales, semana inglesa y plus de asistencia, de los cuales los tres primeros se llega a un acuerdo total, sin que respecto al último existiese la más mínima posibilidad de lograr pacto alguno.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando que es competente esta Delegación de Trabajo para resolver sobre la cuestión planteada, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de 24 de abril de 1958, 16 de su Reglamento del mismo año del 22 de julio y Ordenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962.

Considerando que, dados los términos en que está planteada la cuestión, se hace indispensable dictar una norma de obligado cumplimiento, norma que no puede ser otra que prorrogar por un año, contado a partir de 1.º de septiembre de 1966, el Convenio Colectivo Sindical aprobado por resolución de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con las modificaciones recogidas en el acuerdo de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero.—Prorrogar por un año, contado a partir del 1 de septiembre de 1966, el Convenio Colectivo Sindical referente a las empresas del Grupo de Tintorería y Limpieza de Ropas, aprobado por resolución de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con las modificaciones siguientes:

Primera: Artículo 10. Vacaciones.— Se amplía en tres días el disfrute de

las mismas, que se hará en los meses de enero a junio de cada año. En consecuencia, dicho precepto quedará redactado en la forma siguiente: "Artículo décimo.—Vacaciones. El personal obrero de servicios auxiliares y complementarios de despacho y subalternos, técnico y administrativo disfrutará de quince días de vacaciones retribuidas, incrementadas por un día más por cada año de servicio en la empresa, hasta un total de veinte días laborables". "El período vacacional se disfrutará en los meses de enero a junio de cada año".

Segunda: Tablas salariales del artículo 13.—Las tablas salariales del artículo 13 quedarán sustituidas por las tablas siguientes:

Tablas salariales

	Mensual Pesetas
<i>Personal técnico</i>	
Encargado general	4.715
Encargado de Sección.....	4.105,50
<i>Personal administrativo</i>	
Oficial	3.450
Auxiliar	2.520
	Diario Pesetas
<i>Personal obrero, servicios auxiliares y complementarios</i>	
Oficial de primera.....	109,25
Oficial de segunda	97,75
Oficial de tercera.....	86,25
Peón	84,00
Aprendiz de primer año...	35,00
Aprendiz de segundo año..	40,25
Aprendiz de tercer año.....	56,00
Aprendiz de cuarto año...	57,50
	Mensual Pesetas
Encargada de despacho...	2.587,50
Oficiala	2.520,00
Ayudanta	2.520,00
<i>Personal subalterno</i>	
Mozo de reparto	2.520,00
	Diario Pesetas
<i>Personal de talleres de lavado y planchado de ropa mecánico</i>	
Encargada	97,75
Especialista de primera ...	86,25
Especialista de segunda ...	84,00

Esta tabla salarial regirá a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, debiendo tenerse en cuenta, a efectos de determinar la remuneración del período correspondiente al mes de septiembre de dicho año, que las retribuciones fijadas en el artículo 13 del anterior Convenio se incrementarán en un quince por ciento.

Tercera: Semana inglesa.—Se añadirá un nuevo artículo, el número quince, del tenor literal siguiente: "Artículo quince. Semana inglesa.—Los sábados hará semana inglesa el cincuenta por ciento del personal de cada empresa, salvo que una necesidad urgente, apreciada racionalmente por el patrono, exija la presencia de la totalidad o parte de los trabajadores que deberían vacar. La recuperación de las cuatro horas se verificará dentro de la semana con el máximo de dos horas diarias".

Segundo.—El plazo de vigencia de la presente norma tendrá carácter provisional, terminando antes si se llegase posteriormente a un acuerdo entre las partes interesadas.

Tercero.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución a la Delegación Provincial de Sindicatos para su notificación a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Santander a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Derechos de inserción e impuestos: 1.318,70 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de urbanización de la Plaza de la Iglesia, camino de acceso y reforma de la Casa de Juntas de Bejorís, por un precio tipo de novecientos cincuenta y cuatro mil trescientas veinticuatro pesetas con ochenta y siete céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de enero de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ciento ochenta días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de diecinueve mil ochenta y siete pesetas.

Modelo de proposición.—Don , mayor de edad, de estado , con domicilio en , calle de , número de profesión , en nombre propio o en nombre y representación de , domiciliado en , calle de , número , enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de , se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don , calle , número ... , (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de febrero de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de cerramiento, vivienda y estercolero en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, por un precio tipo de un millón cuatrocientas veinticuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con ochenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 26 de enero de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ochenta días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas veintiséis mil trescientas setenta y tres.

Modelo de proposición.—Don , mayor de edad, de estado , con domicilio en , calle de , número de profesión , en nombre propio o en nombre y representación de , domiciliado en , calle de , número , enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de , se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don , calle , número ... , (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de febrero de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Obras de regularización y afirmado con doble riego asfáltico de las calles de Mataporquera siguientes: Travesía de la Plaza de España, calle del Barrio de la Estación, contorno del Grupo Escolar, calle del Gran Cinema, calle de Las Heras y calle Alta del barrio de Las Heras, por un precio tipo de quinientas veintinueve mil quinientas una pesetas con cuarenta céntimos (529.501,40), de acuerdo con el pliego de condiciones obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Duración. — Las obras habrán de ser terminadas en un plazo de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La provisional será del 3 % y la definitiva del 6 %.

Modelo de proposición. — Deberá ajustarse estrictamente al modelo oficial y debidamente reintegrado.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece. La apertura de plicas se verificará a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artícu-

lo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Valdeolea a 9 de febrero de 1967. El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

267

Derechos de inserción e impuestos: 301,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Urbanización y acondicionamiento de la Plaza del Ayuntamiento, por un precio tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000,00), de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado en sesión plenaria de 31 de diciembre de 1966.

Duración. — Las obras habrán de ser terminadas en un plazo de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La provisional será del 3 % y la definitiva del 6 %.

Modelo de proposición. — Deberá ajustarse estrictamente al modelo oficial y debidamente reintegrado.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece. La apertura de plicas se verificará a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Valdeolea a 9 de febrero de 1967. El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

267

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Habiendo resultado desierta la segunda subasta de los aprovechamientos forestales que seguidamente se dirán, se anuncia tercera subasta con el veinte por ciento de rebaja de su anterior tipo de licitación, que tendrá lugar el día veintiuno de marzo próximo, en esta Casa Consistorial, según el horario siguiente:

A las doce horas, la de 100 hayas, del monte Casavilla y otros, número 27 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local de Belmonte, bajo el tipo de tasación de 32.472 pesetas.

Seguidamente, la de 120 hayas, del monte Matalapisa y otros, número 33 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local de Tresabuela, bajo el tipo de tasación de 57.664 pesetas.

Seguidamente, la de 10 hayas, del mismo monte y pertenencia, bajo el tipo base de tasación de 4.664 pesetas.

Los nuevos tipos han sido autorizados por el Distrito Forestal, según datos obrantes en el expediente respectivo.

El plazo de admisión de pliegos termina a las trece horas del día veinte de marzo y se presentarán en Secretaría desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En todo lo demás regirán las mismas normas consignadas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 130, de fecha 31 de octubre de 1966.

Polaciones a 11 de febrero de 1967. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada a Máximo Amo Pernía, en causa de este Juzgado número 141-965, por imprudencia, vehículo que obra en poder de la Guardia Municipal.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula S.-9.714, de dos asientos, potencia de HP., muy usada, y tasada pericialmente en la suma de dos mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que por salir a segunda subasta,

lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 234,15 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de este partido de Torrelavega, en providencia dictada en expediente sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vidal Pernía Portilla, se cita a los antiguos dueños doña Isabel Fernández Arce y doña María Fernández Arce y a los hijos y herederos de doña Amalia Fernández Arce, así como al colindante don Serafín Fernández Mantecón, todos en ignorado paradero, para que, en término de diez días, comparezcan en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga por razón de tal expediente, bajo los apercibimientos de Ley, en relación con la siguiente finca objeto de inscripción: Finca rústica, en La Cuesta, en Cotillo (Anievas), de 3,80 áreas; linda: Norte, Serafín Fernández Mantecón; Sur y Este, camino, y Oeste, Serafín Fernández Mantecón y camino.

Y para que tenga lugar la citación de los expresados, expido y firmo la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Torrelavega a 26 de enero de 1967. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don Antonio Arce Manteca, juez Comarcal sustituto interino, en funciones, de la ciudad de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cogni-

ción, a instancia de doña Matilde Gana Avendaño, representada por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua y defendida por el letrado don Honorato Luis Cuenca Luis, contra don Segundo Echevarría Olavarieta, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, por ocupación, en cuyos autos he acordado expedir el presente, a fin de emplazar a dicho demandado para que, en el improrrogable plazo de seis días, más otros seis por la razón apuntada, comparezca en autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y advirtiéndole que las copias de la demanda presentada y documentos se hallan a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez Comarcal, Antonio Arce. — El secretario, José Manuel Martínez.

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en juicio de interdicto de retener y recobrar, seguido a instancia de don Eugenio Solano Villa, mayor de edad, casado, contratista y de esta vecindad, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Francisco Santamatilde, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, Menéndez Pelayo, número 26, y contra cualquier otras personas desconocidas que hayan contribuido por interés propio y directo a colocar en la embocadura de la Travesía Menéndez Pelayo, sobre el Paseo de tal nombre, un raíl de hierro, se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Losada Fernández. — Santander a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta: Resultando comprobados los dos extremos expresados en el artículo 1.652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a las partes a la celebración del juicio verbal, para el cual se señala, en atención de que algunas citaciones han de hacerse por medio de edictos, el día

dieciocho del actual, hora de las diez y treinta, citándose a tal fin a la parte demandante y a los demandados don Francisco Santamatilde, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta ciudad, Menéndez Pelayo, número 26, y a cualquier otras personas desconocidas que hayan contribuido por interés propio y directo a colocar en la embocadura de la Travesía de Menéndez Pelayo, sobre el Paseo de tal nombre, en esta capital de Santander, un raíl de hierro empotrado en el suelo cruzado con unas barras de hierro en forma de triángulo, citándose al de domicilio conocido personalmente y a las personas desconocidas a que anteriormente se ha hecho relación por medio de edictos, uno de los cuales se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregando al primero en el momento de su citación, de las copias de la demanda y documentos presentados, observándose para la celebración del juicio verbal lo prevenido en los artículos 1.644 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llevándolo a efecto aunque no concurren los demandados.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.— Losada Fernández.—Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados).

Y para que tenga lugar la citación acordada de cualquier otras personas desconocidas que hayan contribuido por interés propio y directo a colocar en la embocadura de la Travesía de Menéndez Pelayo, sobre el Paseo de tal nombre, en esta capital de Santander, un raíl de hierro empotrado en el suelo cruzado con unas barras de hierro en forma de triángulo, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pongo el presente en Santander a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 529,95 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Gráficas Tresmares, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de taller de impresión, con un total de 50,42 CV.

a emplazar en Avenida de Eduardo García, s/n. (La Reyerta).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de febrero de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de profesores de la Banda Municipal de Música

Por acuerdo de fecha 20 de los corrientes, la C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado la provisión en propiedad de cuatro plazas de profesores de la Banda Municipal de Música, mediante concurso-oposición, que se celebrará con arreglo a las bases de la convocatoria aprobada al efecto.

Las plazas estarán dotadas en la siguiente forma: Sueldo base de 17.000 pesetas anuales; retribución complementaria, 16.150 pesetas, también anuales; dos pagas extraordinarias y ayuda familiar, si les corresponde. Los que presenten título de profesor del instrumento que practiquen, expedido por los Conservatorios Oficiales de Música, tendrán las siguientes retribuciones: Sueldo base, 21.000 pesetas; retribución complementaria, 18.060 pesetas; dos pagas extraordinarias y ayuda familiar.

Las vacantes que han de proveerse corresponden a los siguientes instrumentos: Una plaza de saxofón alto; una plaza de saxofón tenor; una plaza de tuba y una plaza de trombón.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles varones mayores de 21 años, sin exceder de 45, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de ins-

tancias, salvo lo dispuesto en la condición 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La escala de méritos será la siguiente:

a) Cargos de la misma naturaleza prestados a otras entidades de Administración Local.

b) Títulos académicos.

c) Estudios musicales realizados y notas obtenidas.

d) Ser persona de arraigo en esta ciudad por hallarse vinculado a ella o a su provincia por nacimiento o larga residencia.

e) Cualquier otro mérito que pueda justificar el concursante y el Tribunal estime debe ser tomado en consideración.

Los ejercicios consistirán:

1.^o Escritura al dictado y operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.^o Ejercicios musicales, que serán tres, eliminatorios cada uno de ellos, en la forma siguiente:

a) Obra impuesta para cada instrumento, según se indica en el programa.

b) Obra de libre elección.

c) Obra a primera vista, dándosele diez minutos para su estudio.

Lista de obras impuestas

Saxofón alto.—Leyenda, de Florent Schmitt.

Saxofón tenor.—Aire variado, de H. Closé.

Tuba.—Concierto para bajo, de Charles Labró.

Trombón.—Gran concierto para bombardino o trombón, de Serafín Abachaosky.

Los ejercicios a) y b) se recomienda se efectúen acompañados al piano.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General durante las horas de oficina y acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen, cuya cuantía es de cien pesetas.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y

Personal y tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 30 de enero de 1967.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

198

Derechos de inserción e impuestos: 659,35 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de una plaza de conductor del Parque de Bomberos Municipales

Por acuerdo de fecha 20 de los corrientes, este Excelentísimo Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, una plaza vacante de conductor del Parque de Bomberos Municipales, más las que se produzcan hasta la celebración de los ejercicios.

La plaza está dotada con el sueldo base de 15.000 pesetas anuales; retribución complementaria de 15.000 pesetas, también anuales; dos pagas extraordinarias y los demás derechos y deberes inherentes al cargo, quedando equiparado a los subalternos en sus retribuciones generales.

Podrán optar a esta plaza todos los españoles que en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias hayan cumplido 23 años, sin exceder de 45; acreditar haber terminado de prestar los servicios a la Patria en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire y estar en posesión del carnet de conducir de primera clase especial y reunir las condiciones de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias, debidamente reintegradas, será de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se publique la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y serán acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen, que es de cincuenta pesetas.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excelentísimo Ayunta-

miento y tablón de anuncios del mismo.

Santander, 30 de enero de 1967.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 199

Derechos de inserción e impuestos: 363,55 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-examen, de tres plazas de bomberos municipales

Por acuerdo de fecha 20 de los corrientes, este Excelentísimo Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-examen, tres plazas vacantes de bomberos municipales, más las que se produzcan hasta la celebración de los ejercicios.

La plaza está dotada con el sueldo base de 15.000 pesetas anuales; sueldo complementario de 15.000 pesetas anuales; dos pagas extraordinarias y plus de ayuda familiar, si le corresponde; y demás derechos y deberes inherentes al cargo, quedando equiparado a los subalternos en sus retribuciones generales.

Podrán optar a estas plazas todos los españoles que acrediten ser profesionales de la madera, siderometalurgia, albañilería, cantería, hojalatería, electricidad o cualquier otro oficio relacionado con el ramo de la construcción; haber terminado de prestar servicios a la Patria en la Armada o Cuerpo especializado; haber cumplido en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias la edad de 21 años, sin exceder de 35, y reunir el resto de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias, debidamente reintegradas, será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y serán acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen, que es de cincuenta pesetas.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal de

este Excelentísimo Ayuntamiento y tablón de anuncios del mismo.

Santander, 30 de enero de 1967.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 197

Derechos de inserción e impuestos: 369,75 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobada por la Corporación Municipal la modificación de la ordenanza por la que se rige la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 25 de enero de 1967. — El alcalde, Delfín Ibáñez. 175

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Formado el padrón de contribuyentes de este término municipal sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio corriente, se halla expuesto al público, por plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Comillas, 26 de enero de 1967.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera. 187

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica (coches, camiones, y motocicletas), sujetos al impuesto de circulación por la vía pública, con arreglo a lo que dispone la Ley de 23 de julio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Pielagos, 2 de febrero de 1967.—
El alcalde, Manuel Díaz Isla. 244

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobadas las ordenanzas municipales que regulan las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 6 de febrero de 1967.—El alcalde, B. Mantilla. 248

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LA SAL

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo de la misma, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1967, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1966.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1966.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1967.
- 5.º Plan de actividades para 1967.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cabezón de la Sal, 1 de febrero de 1967.—El presidente de la Hermandad, José Mier Domínguez.

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 2.964, de Solares; 3.233, de Santoña; 9.466, de Torrelavega, y 5.144 y 105.058, de Central, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 37 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967